RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2023 –MDC/AL

Cajacay, 28 de Abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTOS: El Informe N°100-2023-MDC/MECC/ALE, Informe N° 097-2023-MDC/GM, Informe N° 225-MDC/GTR/ULCP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades su calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20°, Inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972, establece que son atribuciones del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Informe N° 225-2023-MDC/GTR/ULCP, de fecha 19 de abril del 2023, emitido por la Sra. Giovana Tiburcio Rivera, Jefe de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual informa que en el mes de enero del 2023 se ha generado gastos de urgencia, motivo por el cual solicita reembolso de gastos efectuados por la adquisición de combustible y compra de sellos, por la suma de S/. 1,485.00 (Un mil cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 097-2023-MDC/GM, de fecha 19 de abril del 2023, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual indica que al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2027-EF/77.15, aprobado por la **Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15** que señala lo siguientes en el **Artículo 8° Docuemnetcion para la fase del gasto devengado, el devengado** se sustenta únicamente con alguno de los siguientes documentos: 9. Resolución de reconocimiento de derechos de carácter laboral, tales como sepelio y luto gratificaciones, **reintegros** o indemnizaciones;

Que, estando el Informe N°100-2023-MDC/MECC/ALE, de fecha 27 de abril del 2023, emitido por la Asesora Legal, mediante cual emite opinión **PROCEDENTE** para el reembolso de gastos efectuados por la Sra. Giovana Tiburcio Rivera, Jefe de Logística y Control Patrimonial, por la suma de S/. 1,485.00 (Un mil cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100 soles)

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone a las Gerencias resuelvan los aspectos administrativos a su cargo a través de las resoluciones y directivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el **REEMBOLSO DE GASTOS,** por la suma de S/.1,485.00 soles, a favor de la Sra. **ANA GIOVANA TIBURCIO RIVERA** – Jefe de Logística y Control

Patrimonial, por gastos efectuados en la adquisición de combustible y sellos, según las consideraciones expuestas y la conformidad de la rendición.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cajacay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
BOLOGNESI - ANCASH
Felipe Santos Lazaro Sandoval
DNI: 15682640
ALCALDE